



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2022-00447764- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico con la Fundación Cultura en Proyectos;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo la colaboración entre las instituciones para la creación, desarrollo, gestión, organización y seguimiento de actividades de sensibilización, capacitación, formación y entrenamiento en modalidad virtual asincrónica, virtual sincrónica, semipresencial y presencial, que serán designadas como actividades formativas;

Que en orden 9 de las presentes, se anexan los informes de personal y de pertinencia y el informe económico financiero (orden 11) requeridos por la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha intervenido la Asesora Legal (orden 13) designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Fundación Cultura en Proyectos y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

